

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
Edificio “PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”

ENTIDAD PROMOTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ENTIDAD ORGANIZADORA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ENTIDAD AUSPICIANTE
FADEA

Autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba

Rector
Dr. Hugo Oscar Juri

Vicerrector
Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretario General
Ing. Roberto Terzariol

Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica
Arq. Elvira Fernández
Subsecretaria de Planeamiento Físico Arq. María del Carmen Fernández Saíz

Área de gestión de Asuntos Académicos
Dra. Mirta Spadillero de Lutri

Área de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Dra. Miriam Strumia

Área de Gestión de Extensión Universitaria
Dr. Gustavo Irico

Área de Gestión Institucional
Ing. Agr. Marcelo Conrero

Autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Presidente **Arq. Daniel Ricci**

Secretaria General: **Arq. Susana Jancovich**

Tesorero: **Arq. Cristian Raimondo**

Regional 1: **Arq. Diego Peralta**

Regional 2: **Arq. Adriana Galetto**

Regional 3: **Arq. Horacio Roitvain**

Regional 4: **Arq. Lucia Fortuna**

Regional 5: **Arq. Enrique Teobaldi**

Regional 6: **Arq. Cristina Frenquelli**

ASESORES

Por la Universidad Nacional de Córdoba

Arq. Enrique Moiso

Por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Arq. Germán Baigorri

JURADOS

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

2 Representantes designados por la Universidad Nacional de Córdoba

Calendario

Fecha de apertura y venta de bases: 14 de diciembre de 2016

Fecha de entrega de los trabajos: 1 de marzo de 2017

Fecha de emisión del fallo: dentro de los 10 días a partir de la entrega

Valor de las bases: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos)

Consultas a la Asesoría

1° Ronda de Consultas se receptorán hasta el día 26 de diciembre de 2016

2° Ronda de Consultas se receptorán hasta el día 1 de febrero de 2017

Asesoría del Concurso Nacional de Idea Edificio “Portal del Centenario de la Reforma”

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina.

Tel / Fax: + 54 351 4213460.

Dirección Postal: Friuli 2380 – Colinas de Vélez Sarsfield -

E mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

INDICE

Introducción

Reglamento del Concurso

1.1 Llamado a Concurso

1.2 Bases: que rigen el concurso

1.3 Carácter del concurso

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3 Reclamo de los participantes

1.4.4 Declaración de los participantes

1.4.5 Anonimato

1.4.6 Registro

1.4.7 Consultas

1.4.8 Inhabilitación

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la asesoría

1.5.3 Consultas a la Asesoría

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría

1.6 Jurado - 1.6.1 Constitución del Jurado

1.6.2 Emisión del Fallo

1.6.3 Deberes y Atribuciones

1.6.4 Convocatoria y Sede

1.6.5 Asesores del Jurado

1.6.6 Premios Desiertos

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

1.6.8 Apertura de Sobres

1.6.9 Invalidación

1.6.10 Acta final

1.7 NORMAS DE REPERESNTACION

1.7.3.3 Procedimiento de Recepción

1.8.1 Premios

CONSIDERACIONES GENERALES

PROGRAMA DE NECESIDADES

ANEXOS

1. Planos Urbanos
2. Plancha catastral
3. Planos
4. Fotografías
5. Declaración jurada
6. Formulario Inscripción
7. Consultas a Asesoría
8. Rótulo láminas
9. Recibo compra de bases
10. Soporte Magnético. CD

OBJETIVO DEL CONCURSO

El señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Hugo Juri firmó un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba para llevar adelante un concurso nacional de ideas que permita en un futuro inmediato contar con nuevo edificio en el Campus de la UNC.

El nuevo edificio se denominará “PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA” en conmemoración con el centésimo aniversario de ese logro a cumplirse en el año 2018.

El nuevo edificio alojará nuevos equipos de computadoras de alta prestación, las nuevas necesidades de la Prosecretaría Informática y las Oficinas Campus Virtual de la UNC.

La localización seleccionada le aportará al nuevo edificio un significativo protagonismo, conformando el nuevo ingreso a la ciudad universitaria desde el Barrio Nueva Córdoba, en la continuidad de una importante arteria urbana como es el Bv. Chacabuco, posibilitando una mejor interacción de la UNC con la Sociedad y una mayor visibilización de la oferta de la propia Universidad.

Córdoba y su ciudad Universitaria

La **Ciudad Universitaria de Córdoba** es un predio de 1.115 hectáreas ubicado en el sector suroeste de la Ciudad de Córdoba, República Argentina. En este lugar se encuentran la mayoría de las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, así como la Universidad Tecnológica Nacional.

Breve Historia de la Ciudad Universitaria

La idea de ubicar a todas las facultades de la UNC en un mismo predio alejado del centro, fue esbozada por primera vez en 1909, cuando el gobierno nacional aprobó un contrato por 20 mil pesos con el arquitecto Juan_Kronfuss, para proyectar la Ciudad Universitaria de Córdoba en un predio de 10 hectáreas- Según el proyecto de Kronfuss, la Ciudad Universitaria estaría compuesta por una gran masa edilicia donde se ubicarían el Colegio Nacional, Seminario, Facultad de Derecho, edificio de Administración, secciones de Arquitectura, Ingeniería Civil, Mecánica, Ciencias Naturales, Facultad de Medicina, edificio de Anatomía, secciones de Química y de Física. Además, contaría con un gran patio de honor y una avenida que separaría al predio en dos sectores. No obstante, las visitas de Kronfuss y la confección de su proyecto, debido a algunas desavenencias entre las autoridades nacionales, locales y

universitarias, determinó que la construcción de la Ciudad Universitaria en Córdoba se concretase cuarenta años después.

El terreno en el que actualmente está emplazada la Ciudad Universitaria perteneció originalmente a la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de la Nación, una institución modelo creada en 1899, durante la presidencia de Julio A. Roca, y que recién en 1949 fue trasladada definitivamente a la ciudad de Bell Ville. En 1902 comenzaron las clases de agricultura en este predio, donde se habían erigido algunas construcciones. El actual pabellón Brujas fue acondicionado como vivienda del director de la institución.

La Cabaña, el Brujas, el Gris, el Granero -que fue demolido- y el edificio que actualmente ocupa el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (Cial), de la Facultad de Arquitectura, son las construcciones más antiguas que se conservan en la Ciudad Universitaria. También de esa época subsiste la laguna de los patos, que fue remodelada en diferentes oportunidades hasta adquirir su fisonomía actual.

Mientras la Universidad iniciaba los primeros trámites para la obtención de los terrenos señalados y se realizaban los primeros intentos de planificación, en 1949 el gobierno provincial había iniciado conversaciones con la Fundación Eva Perón, con el fin de darle un destino a las tierras que había desocupado la Escuela de Agricultura, tras ser trasladada a Bell Ville. En el acto de escrituración, llevado a cabo el 21 de julio de 1952, la provincia cedió a la Fundación dos parcelas de terreno: Una estaba compuesta de 12 hectáreas, en la que la Fundación debía construir en el término de cinco años el Hogar de Ancianos (luego Casa de Gobierno) y el Hogar Escuela de Niños (hoy Hogar Escuela Pablo Pizzurno) y en la otra, de 70 hectáreas, debía levantarse la 'Ciudad Universitaria Estudiantil' en un plazo de tres años.

A pesar de las voces críticas y de las tensiones con las autoridades universitarias, la Fundación continuó con su plan y solicitó ayuda al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que encargó el diseño del proyecto al arquitecto porteño Jorge Sabaté. El plan general de la Ciudad Universitaria comprendía la construcción de una serie de pabellones, que se sumaban a los viejos, aunque reparados, edificios de la antigua Escuela de Agricultura. Se los denominó con el nombre de países como España, México, Francia, Chile, Perú y el Presidencial. Además de los pabellones construidos, se proyectaron los edificios de Italia, Alemania, Holanda, Escandinavia, Estados Unidos, Brasil e Inglaterra que nunca llegaron a concretarse.

Producida la Revolución Libertadora en 1955, y bajo los lineamientos de la nueva dictadura, se desarticuló el proyecto de la "Ciudad Universitaria Estudiantil", ideado por los peronistas. Finalmente, el 3 de septiembre de 1957, la Universidad recibió los ocho pabellones edificadas: Perú, Chile España, México, Francia, Profesores, Administración y Esparcimiento. Sin embargo, hubo que esperar hasta 1960, para que finalmente el gobierno provincial, a cargo de Arturo Zanichelli, aprobara la donación de los terrenos fiscales provinciales a la Universidad. Asimismo, se traspasaron los viejos edificios que integraban la ex Escuela de Agricultura y 82 hectáreas de terreno.

La Universidad Nacional comenzó la construcción de nuevos edificios, como la Facultad de Ciencias Económicas (1965) y la extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (1968-1972), diseñadas por el estudio de los arquitectos Taranto, Díaz, Hobbs y Revol, cuyos volúmenes compactos son acentuados por el uso del hormigón armado y parasoles, mostrando una modernidad de influencia brutalista.

En las últimas décadas, el arquitecto Miguel Ángel Roca diseñó en esta área, además del edificio para sede del Consejo Superior llamado "Claustrorum", una serie de facultades que se distinguen por su versatilidad y riqueza, expresadas en la contundencia tectónica de sus volúmenes posmodernos, integrados al parque que los rodea.

En la Actualidad en la Ciudad Universitaria se encuentran la mayoría de las facultades de la UNC, y además sus respectivos **Laboratorios** y **Centros de Investigación**. En el campus también se encuentran dependencias como el **Laboratorio de Hemoderivados**, el **Instituto Superior de Investigación y Servicios de Recursos Hídricos**, el **Banco de Sangre** y el **Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal**.

La **Secretaría de Planeamiento Físico** ha realizado recientemente el Plan Estratégico Urbanístico y Catastral sobre la proyección del crecimiento y la edificación de la Ciudad Universitaria. Este permite establecer parámetros para la refuncionalización de los espacios, evitar la dispersión de las áreas y aprovechar recursos. En los últimos años, se han construido más de 22.129 m² de superficie cubierta y 44.816 m² en trabajos de remodelación.

La Universidad Tecnológica Nacional se ubica en el cuadrante suroeste. (Ver Anexo Gráfico)

El clima en Córdoba

La ciudad de Córdoba (Argentina) tiene un clima caracterizado por ser templado subtropical húmedo con invierno seco, clima también conocido como pampeano.

Los veranos son húmedos, con días calurosos y noches templadas. Los vientos del este y del oeste son raros, de corta duración y poca intensidad. En primavera soplan con fuerza creciente principalmente del norte y el noreste a medida que un centro de depresión ciclónica se define en el frente polar. En el verano frecuentemente se producen tormentas eléctricas con viento y granizo .

Factores para que la temperatura sea en promedio algo más fresca que en otros sitios del planeta a latitudes semejantes son: la altitud y, sobre todo, el ubicarse la provincia en la diagonal eólica de los vientos pamperos, vientos fríos que soplan desde el cuadrante sudoeste, originados en la Antártida.

Por otra parte, dada la mediterraneidad, las variaciones o amplitudes térmicas son mayores que en la costa atlántica, siendo además menor la precipitación anual, de alrededor de 800 mm/año. Su temperatura media anual ponderada en todo el siglo XX fue de 18 °C.

En enero, mes más cálido del verano austral, la máxima media es de 31,1 °C y la mínima media de 18,1 °C. En julio, mes más frío, las temperaturas medias son 18,6 °C de máxima y 5,5 °C de mínima. Aún en invierno pueden ser frecuentes días algo cálidos, debido a la influencia del viento Zonda.

Dada la extensión del conurbano, existe una diferencia considerable entre el área céntrica y la periferia. El área céntrica, densamente edificada y ubicada en una depresión, es el núcleo de una importante isla de calor. Además presenta fenómenos de smog, sin consecuencias para la salud.

CAPITULO 1: REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 Llamado a Concurso.

La Universidad Nacional de Córdoba como entidad promotora y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en su carácter de entidad organizadora, llama a Concurso Nacional de Ideas para la futura construcción del Edificio **“Portal del Centenario de la Reforma”**

1.2 Bases: que rigen el concurso

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases.

Ley N° 7192 y su Decreto Reglamentario N° 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.3 Carácter del Concurso:

El presente concurso será público y de alcance Nacional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en todo el país

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día miércoles 14 de diciembre de 2016.

1.4 De los participantes:

1.4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes:

Para participaren el presente Concurso se requiere:

Ser Profesional Universitario, Con título de Arquitecto expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas. Estar matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de las Distintas Jurisdicciones de la República Argentina.

1.4.3. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

1.4.4 Declaración de los participantes:

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 5. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4

1.4.6 Registro

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

1.4.7 Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8 Inhabilitación

- a) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado o relación laboral con las personas relacionadas con la gestión o aprobación de las bases.
- b) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- c) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.
- d) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la Asesoría.

- a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.
- b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.
- e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.

g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.

i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.3 Consultas a la Asesoría.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- las consultas recibidas hasta el día 26 de diciembre de 2016, se contestarán el día 30 de diciembre de 2016.

- las consultas recibidas hasta el día 1 de febrero de 2017, se contestarán el día 6 de febrero de 2017.

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser formuladas en forma breve y clara.

b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.

c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría.

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que

correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

2 Representantes designados por la Universidad Nacional de Córdoba

1.6.2 Emisión del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

Art.31 -Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).

b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.

c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.

d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).

f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.

g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4 Convocatoria y Sede.

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6 Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.8 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.6.9 Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

1.7 NORMAS DE PRESENTACION

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS con las características que a continuación se indican.

1.7.1 Elementos Constitutivos.

1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.

Se deberá respetar el rótulo, la ubicación y escala de la información gráfica en cada una de las láminas.

Indicar niveles en planta y alturas libres de locales en cortes.

PANEL 1 – Estrategia General

Planimetría Sector de Intervención (polígono A) - escala 1:500, incorporando la totalidad de la estrategia general planteada.

Memoria descriptiva, la misma puede ser grafico conceptual.

Perspectivas exteriores e interiores, escala y representación libre.

Croquis, vistas aéreas, esquemas funcionales y toda aquella información que el participante considere pertinente agregar.

PANEL 2 – Edificio localizado en Polígono B

Planta baja – escala 1:200, la planta baja del edificio deberá incorporar la totalidad del polígono de actuación. En dicho plano deberán consignarse, complementariamente a los planos del edificio, programas exteriores propuestos (designación de espacios), mobiliario urbano, vegetación y resoluciones proyectuales planteadas.

Planta de subsuelo – escala 1:200 (en caso de plantearse subsuelo en 2 niveles, deberán dibujarse ambas plantas).

Plantas superiores – escala 1:200, deberán incluirse en el panel la totalidad de las plantas planteadas en la propuesta.

Vistas – escala 1:200, deberán incorporarse la totalidad de las fachadas del edificio propuesto.

Cortes – escala 1:200, podrán incorporarse la cantidad de cortes que el participante considere pertinente para la comprensión de la propuesta. El número mínimo de cortes es 2, perpendiculares entre sí.

En el presente panel podrán incorporarse Fotomontajes, croquis, perspectivas interiores y exteriores, memorias grafico/conceptuales, esquemas funcionales y toda aquella información que el participante considere pertinente agregar.

PANEL 3

El Panel 3 es de carácter optativo, en el mismo podrán incorporarse esquemas, planos, perspectivas y cualquier otra información del proyecto que el participante considere pertinente para una mejor comprensión de su propuesta.

1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación: Todas las láminas se presentarán adheridas sobre paneles rígidos de foamboard, (condición de cumplimiento obligatorio) de formato A0 (1,189 x 0,841 mts). En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rotulo del Anexo 8. La representación es libre. Cantidad máxima de paneles: 3 (tres)

1.7.2.1. Documentación en formato digital: Todo el material gráfico y textos que integran la presentación deberá grabarse en un CD, que acompañará a los paneles.

1.7.3 Recepción de los Trabajos

1.7.3.1. Lugares de Recepción

Los trabajos serán recibidos el día 1 de marzo de 2016 desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs. (Horario de cumplimiento riguroso), en la sede del Colegio Provincial - Córdoba, en las respectivas Regionales de la Provincia de Córdoba y en las sedes de los Colegios de Arquitectos del País en la misma fecha y horario.

1.7.3.2 Sobre de Identificación:

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Estos deberán pertenecer al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y haber sido incluidos en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor o autores con mención o no de los colaboradores. (Anexo 5).
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula profesional.

- d) Número de Documento de Identidad.
- e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos donde se encuentre registrado.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: “El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos.”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

1.7.3.3. Procedimientos de Recepción:

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- a) Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también el recibo de adquisición de Bases (Anexo IX).

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

- b) Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.

- c) Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.

d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

e) Cada Colegio de Arquitectos arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.

f) Cada Colegio de Arquitectos deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial.

1.7.3.3.1 Envío directo

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos. La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

1.7.3.4 Clave secreta:

Al recibir los trabajos, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número ó letra, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

1.7.3.5 Condiciones:

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es. -

1.7.3.6. Exclusión del Concurso:

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

1.7.3.8. Devolución de los Trabajos:

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Colegio de Arquitectos contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

1.8 Obligaciones y Derechos de EL PROMOTOR:

La IDEA ganadora del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la IDEA ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

Desarrollo de Proyecto

El desarrollo posterior de proyecto correrá por cuenta de la Universidad quedando bajo su responsabilidad la aplicación de criterios de economía y racionalidad que se imponen en la obra pública universitaria.

Asimismo la Universidad podrá contratar por 3 meses, o por el tiempo necesario, a un miembro titular del equipo ganador para prestar asesoramiento acerca del desarrollo de la idea ganadora.

1.8.1 Premios

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

PRIMER PREMIO: \$ 240.000,00 (pesos: doscientos cuarenta mil)

SEGUNDO PREMIO: \$ 40.000,00 (pesos: cuarenta mil)

TERCER PREMIO: \$ 20.000,00 (pesos: veinte mil)

MENCIONES HONORÍFICAS: El jurado tiene atribuciones para otorgar las menciones honoríficas que considere pertinente.

Consideraciones Generales

Introducción

Se entienden los edificios públicos en general y este en particular como una oportunidad para generar lugares de encuentro, espacios públicos de calidad y de interacción entre los ciudadanos. En el presente concurso los participantes deben proponer un edificio hito dentro de la ciudad, un proyecto innovador, creativo y sustentable que logre equilibrio entre funcionalidad arquitectónica, inserción en el territorio y espacio público; siendo al mismo tiempo, viable técnica y económicamente.

El proyecto y su inserción urbana

La propuesta debe generar espacio público de calidad que cualitativamente incorpore valor al campus de Ciudad Universitaria de la UNC. El edificio y su espacio exterior deben constituirse como parte de la infraestructura urbana de la ciudad. Para ello, deben desarrollarse en la propuesta espacios públicos de encuentro, esparcimiento, socialización, intercambio, formación, difusión, participación ciudadana, fomentando todos estos aspectos para la apropiación del lugar.

El espacio público adyacente al edificio deberá ser concebido como una plataforma de posibilidades de actividades de carácter público, institucionales y de todo tipo. Se pretende que el edificio, su espacio público y preexistencias sean considerados como un todo, debiendo los participantes establecer las necesarias relaciones entre la institución y su contexto mediato e inmediato.

En función del objetivo de constituir el edificio en un hito para el sector y la ciudad, se define para el edificio una altura máxima de 20 metros. Esta definición responde a la premisa de otorgar a los participantes flexibilidad en la materialización del edificio en relación a su concepto, materialidad, espacialidad y programa. Los locales de servicio y complementarios podrán superar las alturas máximas definidas.

Se deberá contemplar en el proyecto el tratamiento de espacios exteriores, teniendo en cuenta las circulaciones peatonales y vehiculares, principales y secundarias.

Escalas de intervención de la propuesta

Se plantean dos escalas de resolución de la propuesta, una relacionada al sector de implantación (definido en Polígono A) en el que deberá materializarse una estrategia de intervención de la propuesta y una segunda escala relacionada al predio (Polígono B) donde deberá localizarse el edificio.

Estrategia general. Polígono de intervención A - Ver anexo gráfico

En función de la premisa de concebir el edificio y su espacio público como un todo integrado, se plantea un polígono ampliado de actuación que incluye el predio de implantación, las calles y otros espacios urbanos lindantes.

El presente proyecto debe implantarse con el objetivo de reducir las barreras físicas y simbólicas y realizar mejoras medioambientales.

La asesoría recomienda a los participantes prestar especial atención al plano cero del espacio urbano y su articulación con el plano noble del edificio. Además, se valorará positivamente la programación integral del espacio público adyacente al edificio, articulándolo con sus usos y funciones. Esta condición es considerada fundamental debido a que el sector de intervención se constituye en un espacio de fricción entre Ciudad Universitaria y el entorno urbano.

Se deberá plantear una resolución proyectual integral que conforme espacios públicos versátiles y flexibles, totalmente integrados al edificio motivo del concurso, proponiendo nuevas actividades y usos. Se deberá prever la generación de actividad a lo largo de todo el perímetro de la planta baja del edificio, evitando generar veredas sin uso o actividad y/o fachadas cerradas que no atiendan la escala del contexto.

Predio de implantación del edificio. Polígono B - Ver anexo gráfico

En relación al predio donde implantar el edificio, se deberá contemplar el diseño del espacio público adyacente a él (calles, espacios vacíos lindantes, etc.), que será el mediador entre Nueva Córdoba y Ciudad Universitaria.

Se ponderarán positivamente aquellas propuestas que maximicen superficies de coberturas verdes y es de vital importancia que la idea arquitectónica interactúe equilibradamente con los elementos naturales significativos del entorno urbano (vegetación y topografía), conservándolos, integrándolos y potenciándolos. A su vez, ésta debe contemplar la relación con las preexistencias arquitectónicas e infraestructurales del sector en sus diferentes

escalas y funciones, en pos de favorecer la integración del edificio con las actividades de la comunidad.

Las edificaciones localizadas en el Polígono B deberán respetar un retiro mínimo de 4 metros en todo el predio de actuación (línea municipal y límites interiores).

Contexto e imagen

La imagen proyectada, debe generar una relación coherente con el entorno geográfico y cultural donde se emplaza. Se deben reconocer las cualidades espaciales, urbanas y naturales de Ciudad Universitaria. Con la propuesta arquitectónica y paisajista, deben respetarse los usos actuales del sitio, potenciándose los valores naturales y construidos, enlazando el nuevo edificio con las preexistencias.

Desde el punto de vista físico, el proyecto debe considerar la topografía y vegetación del terreno. Se deben contemplar soluciones materiales y constructivas acordes al contexto y a las características climáticas, ambientales y culturales locales (ciudad de Córdoba).

Se valorarán las propuestas cuya imagen posea un carácter e identidad institucional coincidente con su función (campus virtual), la presencia y los valores institucionales de la Universidad, tanto en el edificio como en su espacio público. Asimismo, se ponderará que el edificio dé cuenta de los usos y funciones a los que está destinado, incorporando la innovación en su materialidad y lenguaje arquitectónico, teniendo en cuenta tanto su imagen diurna como nocturna.

El edificio a plantearse deberá ser un hito para la ciudad, asumiéndose el sector de actuación como un portal de acceso a Ciudad Universitaria, potenciando la identidad del conjunto dentro del todo urbano.

Inclusión

El programa y la concepción arquitectónica propuestos deberán ser factores inductores positivos sobre el entorno a diversas escalas, propiciando espacios públicos de interacción social, que promuevan la congregación de la comunidad tanto universitaria como en general.

Teniendo en cuenta el emplazamiento, debe contemplarse la sostenibilidad social de la propuesta, propiciando programas de usos mixtos para el espacio público que sea abierto y flexible, con instancias de funcionamiento diverso que puedan suceder tanto a lo largo de la semana y fines de semana, durante todo el año. Para ello, es de vital importancia el desarrollo e integración a la propuesta de espacios públicos como estrategia de consolidación de lugares de encuentro seguros y que favorezcan la cohesión social, potenciando su ocupación durante diferentes horarios y periodos estacionales.

Funcionalidad

Se valorará dentro de lo funcional las propuestas que planteen espacios flexibles y posibilitantes, por lo que se deberán considerar las características estructurales de la propuesta para que estas no actúen como limitantes.

En relación al programa y funcionalidad se deberá plantear un proyecto que sintetice soluciones espaciales, formales, técnicas, funcionales, sustentables y urbanas descritas previamente y que responden a los valores de la Universidad.

Se deberán proponer soluciones arquitectónicas y constructivas que optimicen espacialidad, función, costos y plazos de construcción, priorizando las relaciones funcionales internas del edificio, entendiendo los vínculos programáticos para generar óptimas condiciones laborales y confort ambiental.

Estacionamientos. Con el objetivo de disminuir el impacto de los estacionamientos en el sector de intervención, se plantean como subterráneos. Se recomienda que estos estén localizados debajo del edificio, quedando integrados estructural y funcionalmente a sus espacios.

Se deberá tener en cuenta la posibilidad de usos colectivos en los espacios exteriores e intermedios del edificio, tanto para la comunidad universitaria como para el resto de la sociedad, incorporando mobiliario, expansiones, espacios multiuso, favoreciendo la fluidez, la articulación y la comunicación entre los espacios.

Accesibilidad universal

Si bien el presente concurso es de ideas, deben considerarse para la factibilidad de ejecución del edificio, los reglamentos específicos de la UNC.

Se adjunta en bases el Anexo CUDAP:EXPUNC: 59529/2014, el cual define los criterios a utilizarse en el presente concurso en lo relacionado a accesibilidad universal. Dicho anexo deberá utilizarse para planear/resolver las circulaciones y accesos del edificio y el predio (verticales, horizontales, interiores, exteriores), la resolución de los sanitarios de discapacitados, rampas (pendientes mínimas y máximas), y demás cuestiones de carácter reglamentario y técnico.

Materialidad y sistema constructivo

En el presente concurso se valorarán las propuestas arquitectónicas y constructivas que planteen un edificio factible y ejecutable desde las lógicas económicas y técnicas, basadas en respuestas locales.

En vista de que la propuesta arquitectónica se enmarca en la obra pública, éste deberá concebirse conforme a valores como la austeridad y nobleza de materiales utilizados, priorizando su alta durabilidad, bajo mantenimiento, fácil

manutención y bajo costo; así como la racionalidad y economía de recursos y la factibilidad técnica de su ejecución (materiales y mano de obra local).

Lo dicho anteriormente no invalida la innovación tecnológica y el uso de nuevas tecnologías, con el objetivo de disminuir costos y tiempos en la ejecución, siempre y cuando estas no vayan en contra de los valores descritos.

Criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y confort

La idea arquitectónica deberá incorporar de forma adecuada los requerimientos de habitabilidad a través de estrategias bioclimáticas y eficiencia energética acordes a las tecnologías locales.

Como criterio general, se deberán privilegiar y maximizar las estrategias de diseño pasivo para responder a las condiciones de confort físico y ambiental de la propuesta. Esto incluye establecer soluciones respecto a la iluminación, ventilación, calefacción, aislación térmica y acústica y de calidad de aire del edificio, basándose en la observación del contexto (orientación, asoleamiento, precipitaciones, vientos predominantes, etc.) y la reducción de costos de funcionamiento, operación y mantenimiento del edificio.

Se recomienda analizar la utilización de tecnologías que permitan el aprovechamiento de energías renovables (solar, térmica, fotovoltaica, eólica, etc.).

En relación a criterios de sostenibilidad, se deberá considerar:

- **Respecto de la arquitectura edilicia**, considerar el valor arquitectónico, sumado a la sustentabilidad, acondicionamiento, seguridad y flexibilidad en un marco de viabilidad técnica y económica.
- **Diseño de la envolvente**. Se pretende la utilización de materiales y tecnologías que colaboren con altos estándares de eficiencia energética y confort a través de medios integrados a la arquitectura. Esto implica evaluar la incorporación de estrategias bioclimáticas para conseguir la máxima reducción de la demanda energética: ventilación, asoleamiento, aislamiento térmico y acústico, cubiertas ajardinadas, sistemas pasivos de aislamiento térmico, cerramientos y protecciones pasivas
- **Diseño de espacios exteriores**. Se pretende que incorporen el verde como un elemento fundamental, planteando el diseño del mismo con criterios proyectuales.
- Diseño de exteriores que contemplen las diferentes estaciones del año, ofreciendo espacios frescos, con sombra en verano y soleados en invierno.
- Utilización de especies autóctonas en la proyectación de los espacios exteriores.
- Permeabilidad del suelo: diseño de solados exteriores y selección de especies que permitan la permeabilidad del suelo.

PROGRAMA DE NECESIDADES

Edificio a localizar en Polígono de intervención B

- **Hall de Ingreso**

Incorporar un espacio para la exhibición de las ofertas del campus.

- **Centro de Datos (en Subsuelo)200,00 m²**

2 Salas de 100 m² cada una para albergar Racks y Computadoras. Altura mínima de 5 metros. Prever una futura ampliación del centro de datos de 200 m². Las salas guardarán todas las normas de seguridad y acondicionamiento técnico.

- **Oficina para la Prosecretaría de Informática PSI200,00 m²**

Espacios de trabajo para 50 (cincuenta) personas; considerar las normas de seguridad que se indican: Puertas con control de acceso, puestos de trabajo con energía securizada. Detectores de humo, alarmas contra incendio y anti - robo. Armario de Comunicaciones.

- **Oficina para el CCAD150,00 m²**

(Centro de computación de Alto Desempeño)

Espacios de trabajo para 25 personas. Normas de seguridad: Puertas con control de acceso, puestos de trabajo con energía securizada. Detectores de humo, alarmas contra incendio y anti - robo.

- **Oficinas Campus Virtual 200,00 m²**

Espacios de trabajo para 50 personas. Normas de seguridad: Puertas con control de acceso, puestos de trabajo con energía securizada. Detectores de humo, alarmas contra incendio y anti - robo.

- **Secretaría de la Juventud 50,00 m²**

- **Centro de Microscopía Óptica de avanzada 200,00 m²**

- **Laboratorio de Nanoscopía y Nanofotónica..... 200,00 m²**

- **Espacios Comunes.....350,00 m²**

Sala de reuniones/capacitación/apoyo y administración – Sala de Teleconferencias para 200 personas. Considerar en superficie consignada espacios técnicos y de apoyo.

- **Área de Servicios..... 200,00 m²**
Sanitarios para ambos sexos, discapacitados y Office.....75,00 m²
Área de depósito de insumos y taller de reparaciones.....125,00 m²

SUPERFICIE AREAS OPERATIVAS.....1.750,00 m²

- **Halls, Circulaciones, muros divisorios: 20% del total 350,00 m²**

- **Estac. Cubierto para 50 (cincuenta) vehículos..... 1.500,00 m²**

Aclaración: En función de reducir la superficie de pisada de los estacionamientos subterráneos, es factible considerar la generación de 2 niveles de subsuelo.

SUPERFICIE TOTAL GENERAL..... 3.600,00 m²

Se permitirá un +/- 5% de variación en superficies totales (180,00 m²).

3.5. - ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS

“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

Declaro / amos que el trabajo presentado es mi / nuestra obra personal, concebida por mi / nosotros y dibujado bajo mi / nuestra dirección.

Declaro / amos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en 1.4.2

Nombres y Apellidos completos	Doc. Identidad	Título Arquitecto Expedido por - Fecha	Mat Prof.	Firma
I. Autores				
1.				
2.				
3.				
4.				
II. Colaboradores				
1.				
2.				
3.				
4.				

DIRECCION DEL ESTUDIO

Calle.....Nº.....
Barrio.....
Localidad..... Código Postal.....
Tel/Fax (.....)..... e-mail.....

NOTA:

Agregar tantos formularios como sea necesario, numerándolos correlativamente a continuación de DECLARACIÓN JURADA.

Anular lo que no corresponda.

3.6.- ANEXO 6

FORMULARIO DE INSCRIPCION

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS

“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4213460 / 4241413
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Por encontrarme / nos trabajando en el concurso de referencia, agradeceré / mos me / nos remita / n
toda la información que se produzca en relación al mismo.

Tel / Fax.....

Correo electrónico.....

3.7.- ANEXO 7

FORMULARIO PARA CONSULTAS A LA ASESORIA

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS

“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel. /Fax: (0351) 4213460 / 4241413
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Solicito / mos información referente a:

(Referir consultas sobre puntos de estas Bases, siguiendo el orden del índice)

Nota:

Las respuestas serán enviadas a los números de Teléfono / Fax o Dirección Postal recibidos **en Anexo 6.**

3.8.- ANEXO 8

RÓTULO PARA LÁMINAS

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS

“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

MEDIDAS: 18 cm X 5 cm

<p>CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “PARQUE NORTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO”.</p> <p>Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba</p>	<p>Número De Orden De los Paneles</p>	<p>Reservado Para Asesoría</p> <p>5 cm.</p>
<p>10 cm.</p>	<p>3 cm.</p>	<p>5 cm.</p>

Nota:

Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto. Se ubicará en el margen inferior derecho.

3.9.- ANEXO 9

RECIBO DE COMPRAS DE BASES

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS

“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

RECIBO DE BASE NÚMERO _____

Recibimos la cantidad de pesos en concepto de Compra de Bases del **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.**

SON \$ 400.00 (pesos CUATROCIENTOS)

Lugar y Fecha _____

Firma _____

Aclaración _____

Nota:

Este recibo original debe ser enviado con el trabajo y abrochado al sobre de identificación.

3.10.- ANEXO 10
SOPORTE MAGNETICO - CD
